

**RESOLUCIÓN 274 DE 2020
(30 DE NOVIEMBRE)**

“Por la cual se trasladan recursos en el Plan de Acción de la vigencia del año 2020”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 15, Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994, -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- es función del Rector “suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendándose a las disposiciones legales vigentes”.

Que mediante Resolución 412 del 20 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2020, por la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$28.321.265.796.) MCTE.

Que a través de la Resolución 088 del 27 de febrero de 2020, se probó adicionar el Plan de Acción 2020, en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$6.332.946.229.) MCTE.

Que mediante Resolución 127 del 13 de abril de 2020, se aprobó adicionar el Plan de Acción 2020 en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$364.038.268.) MCTE., y efectuar traslados por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$252.948.869.) MCTE.

Que mediante Resolución 140 del 14 de mayo de 2020, se aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan de Acción de la presente vigencia: Adicionar la suma de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.176.319.953.) MCTE., y efectuar traslados por la suma de TRESCIENTOS MILLONES PESOS (\$300.000.000.) MCTE.

Que a través de la Resolución 164 del 17 de junio de 2020, se aprobó efectuar traslados en el Plan de Acción de la presente vigencia por la suma de CIENTO UN MILLONES DE PESOS (\$101.000.000.) MCTE.

Que mediante Resolución 179 del 13 de julio de 2020, se aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan de Acción de la presente vigencia: Adicionar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$247.488.304.) MCTE., y efectuar traslados por la suma de MIL VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.026.479.186.) MCTE.

Que a través de la Resolución 230 del 28 de agosto de 2020, se aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan de Acción de la presente vigencia: Reducir la suma de MIL CUATROCIENTOS

SETENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS (\$1.470.119.000.) MCTE., y efectuar traslados por la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.577.731.349.) MCTE.

Que mediante Resolución 234 del 07 de septiembre de 2020, se aprobó adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2020, en la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.) MCTE.

Que mediante Resolución 242 del 07 de octubre de 2020, se aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan de Acción de la vigencia 2020: adicionar la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$269.962.173.) MCTE.; Reducir la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 159.116.845) MCTE. y efectuar traslados por la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$403.978.447) MCTE.

Que a través de la Resolución 264 del 06 de noviembre de 2020, se aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan de Acción de la vigencia 2020: Adicionar la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$4.796.063.439) MCTE., y efectuar traslados por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 127.770.730.) MCTE.

Que de acuerdo a la asignación de recursos de Planes de Fomento a la Calidad vigencia 2020 por parte del Gobierno Nacional e incorporados al presupuesto mediante Acuerdo 041 del 5 de noviembre de 2020, del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana y con el fin de realizar la asignación conforme a las acciones establecidas en el Plan de Acción de la vigencia 2020, el Vicerrector Administrativo solicita, mediante Memorando 686 del 27 de noviembre de 2020, efectuar traslados por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS (\$436.182.108) MCTE. en el Subsistema Administrativo.

Que el Vicerrector Administrativo, a través del Memorando 694 del 30 de noviembre de 2020, solicita se traslade la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000) MCTE., en el Proyecto SA-PY3. Desarrollo Tecnológico, recursos que se requieren para adicionar el contrato OC- 050 de 2020, suscrito por la Universidad con la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, para poder continuar brindando el servicio de conectividad internet móvil a los estudiantes de la Universidad para el desarrollo de sus actividades académicas.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:


ARTÍCULO 1o. Trasladar en el Plan de Acción de la vigencia 2020, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS (\$498.182.108) MCTE., en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción 2020:

TRASLADOS RECURSOS SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SA-PY.1 Desarrollo Planta Física.	SA-PY1.4	Adecuar planta física existente	111		-\$ 110,000,000	R. NACIÓN P.F.C.
	SA-PY1.5	Mantener edificaciones y campos deportivos	111	\$ 110,000,000		R. NACIÓN P.F.C.
PY.2 Dotación de Equipos y muebles	SA-PY2.4	Dotación de equipos y aplicativos para laboratorios de Investigación.	211		-\$ 54,887,944	R. NACIÓN P.F.C.
	SA-PY2.6	Dotación de vidriería, reactivos e insumos para laboratorios de investigación.	211	\$ 54,887,944		R. NACIÓN P.F.C.
SA-PY3. Desarrollo Tecnológico.	SA-PY3.1	Adquisición de equipos con destino a información y comunicación.	211		-\$ 271,294,164	R. NACIÓN P.F.C.
	SA-PY3.5	Adquisición y Renovación de licencias	211	\$ 271,294,164		R. NACIÓN P.F.C.
	SA-PY3.2	Mantenimiento de equipos con destino a información y comunicación	211		-\$ 4,108,911	R. NACIÓN
	SA-PY3.5	Adquisición y Renovación de licencias	211		-\$ 57,891,089	R. PROPIOS
	SA-PY3.1	Adquisición de equipos con destino a información y comunicación.	211	\$ 4,108,911		R. NACIÓN
			211	\$ 57,891,089		R. PROPIOS
		TOTAL		\$ 498,182,108	-\$ 498,182,108	
		CONSTRUCCIÓN	111	\$ 110,000,000	-\$ 110,000,000	
		DOTACIÓN	211	\$ 388,182,108	-\$ 388,182,108	
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2020				\$ 498,182,108	-\$ 498,182,108	

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



HERNANDO GIL TOVAR
Rector (E)



ALBERTO POLANÍA PUENTES
Secretario General

Jorge Fernando Ramos Bonilla
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Vo. Bo.: Asesora Jurídica Secretaría General

Elaboró: María Edith Ávila Ortiz
Unidad Económica y Financiera